



CÓDIGO ÉTICO: VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICO CORPORATIVOS

1. Compromiso y respeto a la legislación vigente y aplicable

Se deberá respetar y cumplir en todo momento con la normativa legal vigente y aplicable en cada una de las situaciones en el transcurso de nuestras actividades.

No se establecerá ninguna relación ni actividad comercial con quien tenga vínculo y/o promueva actividades comerciales o profesionales ilícitas.

2. Respeto a los derechos humanos

Se contribuirá al respeto protección y promoción de los derechos humanos en todas las actuaciones de la organización condenando firmemente cualquier tipo de trabajo forzoso o trabajo infantil.

3. Buena fe y honestidad

Se establecerán relaciones profesionales y comerciales basadas en la claridad, objetividad, seriedad y honestidad evitando que se lleven a cabo conductas ilegales, contrarias a la ética o fraudulentas.

4. Respeto y compromiso con la confidencialidad de los datos de carácter personal

Se deberá mantener, en todo momento, la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que se acceda por razón de nuestra actividad profesional, incluso después de que haya finalizado la misma. Es esencial implantar las medidas de seguridad debidas para proteger los datos confidenciales o personales propios y de terceros.

5. Respeto e igualdad de trato

Se promoverán las relaciones basadas en el respeto, la participación, la equidad y la colaboración, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

No se tolerará ningún tipo de acoso, abuso, intimidación, falta de respeto y de consideración en la organización.

No se permitirá ningún tipo de discriminación por razones de sexo, edad, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia amparada por la ley.

6. Política anticorrupción y soborno

No se aceptará ningún tipo de corrupción, soborno o tráfico de influencias para llevar a cabo una actividad profesional, ya sea, con la administración pública o en el ámbito privado.

Los regalos y dádivas hacia los colaboradores o de parte de ellos no están permitidos bajo ningún concepto, salvo las debidas prácticas comerciales habituales o de cortesía cuyo valor sea simbólico.

7. Prevención de riesgos laborales

Se cumplirá en todo momento con lo estipulado en la legislación vigente y aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

8. Cumplimiento en materia tributaria y de Seguridad Social

Se evitará toda práctica ilícita que suponga la ilícita elusión de pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social competente.



9. Transparencia en los datos financieros y contables

Se deberá reflejar la información económica, financiera y patrimonial de forma fiel, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

10. Compromiso y respeto con el medio ambiente

Se asegurará una actitud responsable con el medioambiente, así como el compromiso a cumplir con la legislación ambiental y la utilización racional de los recursos. Por ello evitamos cometer cualquier acto que degrade el medio ambiente.

11. Conflicto de interés

Se procurará que todas las decisiones estén basadas en el máximo interés para la organización y no en el interés personal. Nuestras decisiones se basarán en criterios profesionales y no en beneficios personales. En caso de conflicto de interés lo pondremos en conocimiento de la organización.

12. Supervisión

Para asegurar el pleno cumplimiento del presente Código Ético debe ser compartido y conocido por toda la organización, así como verificable su cumplimiento cuando sea requerido.